Quito
$100 c/p

ESCANEAR
Superintendencia de Compañías
21 DIC. 2011
CAU

Quito, 20 de diciembre de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia certificada y debidamente marginada en el Registro Mercantil de la escritura de cesión de participaciones efectuada en la Compañía SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SECALVE CIA. LTDA., con la finalidad de que se proceda al registro correspondiente.

Atentamente,

Edwin Hernán Almeida Rodríguez
Gerente General
C.C. 171058883-9

Expediente No. 160528

Ingresado (transf)
cesión de participaciones
28/12/2011

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE
(11157)

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LORENA PATRICIA VELARDE ESPINOSA,
MONICA MERCEDES VELARDE RUEDA; y,
PABLO ANIBAL VELARDE RUEDA

A FAVOR:

EDWIN HERNAN ALMEIDA RODRIGUEZ

MCP

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 **COPIAS:**

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen: por una parte la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, señora Mónica Mercedes Velarde Rueda; y, el señor Pablo Anibal Velarde Rueda; y, por otra el señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado

civil casados a excepción del señor Pablo Anibal Velarde Rueda, que es de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, que es domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de CEDENTES, las señoras Lorena Patricia Velarde Espinosa y Mónica Mercedes Velarde Rueda y el señor Pablo Anibal Velarde Rueda, de estado civil casadas las dos primeras y soltero el último, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil la primera y Quito los dos restantes, por sus propios derechos; y, b) En calidad de CESIONARIO, el señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de julio del dos mil ocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares americanos; **b)** Al fallecimiento del señor Mario Velarde Espinosa, el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, mediante acta notarial de cuatro de noviembre del dos mil ocho, concedió la Posesión Efectiva, pro indiviso de los bienes dejados

NOTARIA TERCERA

por el causante señor Mario Anibal Velarde Espinosa, a favor de sus hijos señores Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Anibal Velarde Rueda, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y siete de noviembre del dos mil ocho. **c)** Con fecha tres de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, se procede a la ampliación del acta notarial de Posesión Efectiva de cuatro de noviembre de dos mil ocho, inscribiéndose dicha ampliación de la Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe el veinte y siete de enero del dos mil once, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de febrero del dos mil once; **d)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida el veinte y seis de octubre del dos mil once, resolvió autorizar la transferencia de participaciones. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, las señoras Lorena Patricia Velarde Espinosa y Mónica Mercedes Velarde Rueda y el señor Pablo Anibal Velarde Rueda, por sus propios derechos, y en sus calidades invocadas, previa a la renuncia al derecho preferente de los socios, transfieren a favor del señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez, la totalidad de los derechos y acciones (cien por ciento) de UNA participación de cien dólares americanos, transferencia que incluye todos los derechos que les corresponde en sus calidades de socios de la compañía SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., sin ninguna limitación ni reserva de ninguna clase. **CUARTA.-** Como consecuencia de la transferencia de la participación que se efectúa por el presente acto, el capital de la compañía SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Edwin Hernán Almeida Rodríguez, dos participaciones; señora Tania Jacqueline Cárdenas Ron, una participación; y, señora Karem Juliana Fierro Vitola, una participación. Todas las participaciones son de cien dólares

americanos cada una. **QUINTA.-** Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del cesionario el valor total de la participación. **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente transferencia al margen de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Lorena Patricia Velarde Espinosa

CC. 1714411115-2

Mónica Mercedes Velarde Rueda

CC. 1718378823-3

Pablo Anibal Velarde Rueda

CC 1718907478

Edwin Hernán Almeida Rodríguez

C.C. 1710588839.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

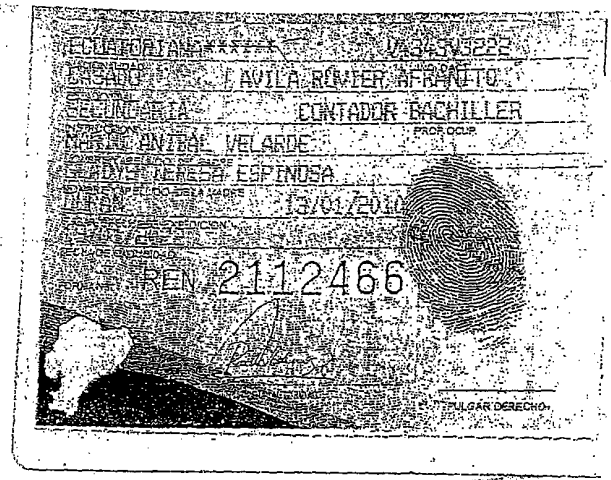

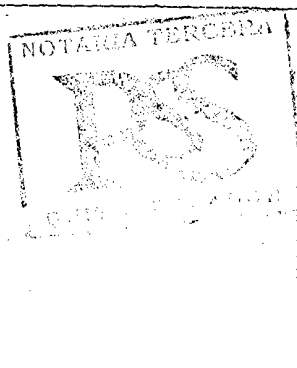

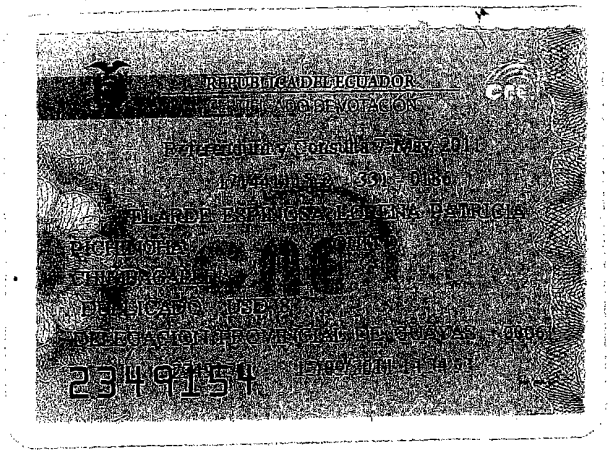

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171441175-2
VELARDE ESPINOSA LORENA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
15 FEBRERO 1978
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4343V3222
CASADO AVILA ROVIER AFRANITO
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
MARIO ANIBAL VELARDE
GLADYS TERESA ESPINOSA
13/01/2010
REN 2112466

PULGAR DERECHO

NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7 May 2011
171441175-2 331 0186
VELARDE ESPINOSA LORENA PATRICIA
PICHINCHA
CHIMBACALLE
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 0006
2349154

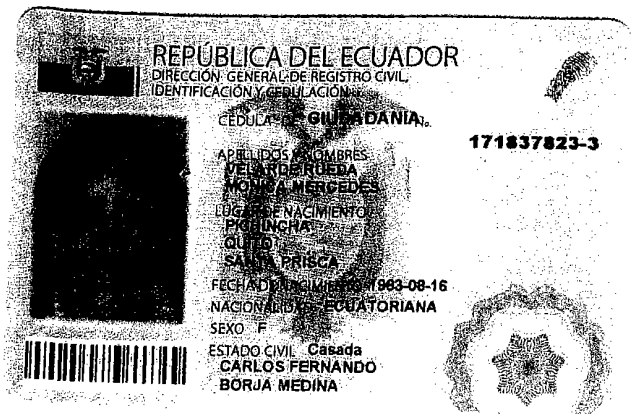

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171837823-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VELARDE RUEDA
MONICA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS FERNANDO
BORJA MEDINA

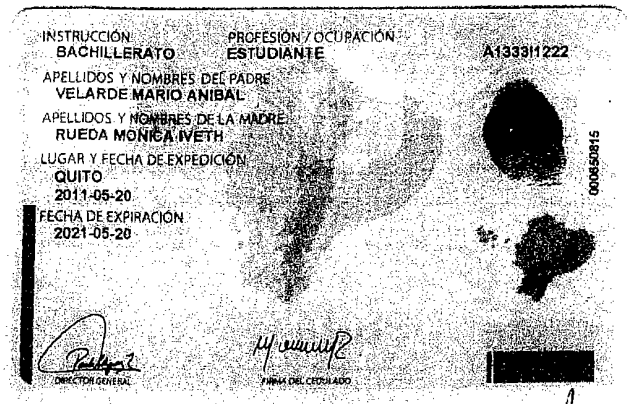

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELARDE MARIO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA MONICA IVETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-20

00650815

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

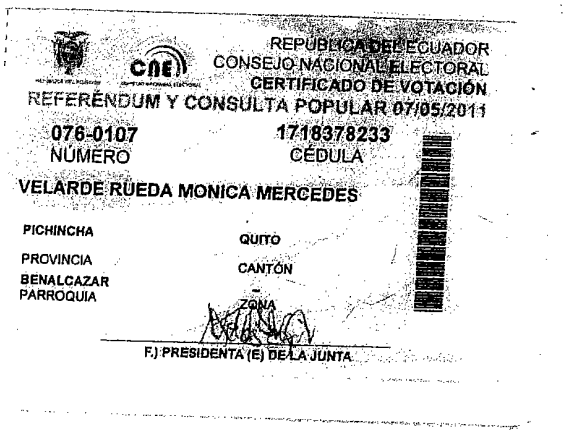

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

076-0107
NÚMERO

1718378233
CÉDULA

VELARDE RUEDA MONICA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

[redacted]

[illegible] PRISCA

01 NOVIEMBRE [illegible]

[illegible] 0952 M

PICHINCHA/ [illegible]

GONZALEZ [illegible] 1984

ECUATORIANA****** E333IE222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARIO ANIBAL VELARDE

MONICA IVETH RUEDA

QUITO 30/03/2007

30/03/2017

REN 2313204

NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0095 NÚMERO

1718907478 CÉDULA

VELARDE RUEDA PABLO ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

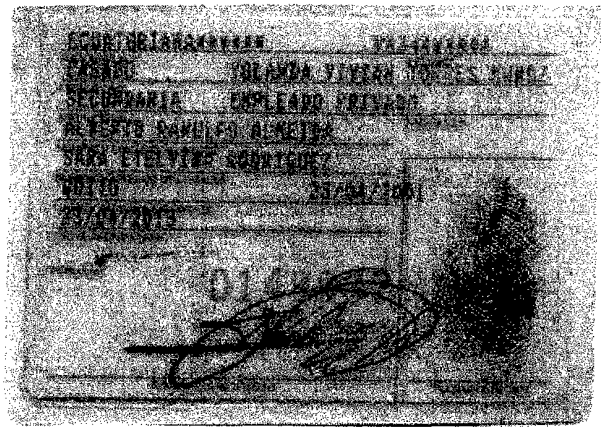

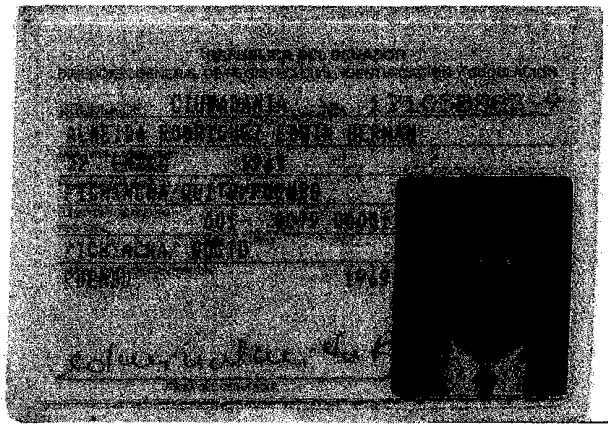

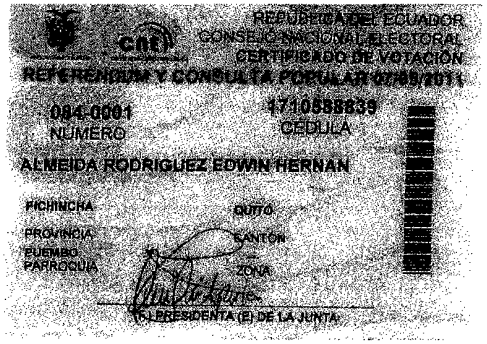
cne
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011
084-0001
NÚMERO
1710558839
CÉDULA
ALMEIDA RODRIGUEZ EDWIN HERNAN
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
PUEMBO
ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

NOTARIA TERCERA

1 12370

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

ESCRITURA No. SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

(7295)

QUITO, MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 2008

PROTOCOLIZACIÓN DE:

DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SR. MARIO ANÍBAL VELARDE ESPINOSA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 9 COPIAS:

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

112371

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una DECLARACION JURAMENTADA, de los herederos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA,** a la vez que solicitamos, hecho esto, se conceda la POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen para la presente declaración juramentada, la señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y el señor Pablo Aníbal Velarde Rueda. Los Comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, en su condición de hijos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) El señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, falleció en la Ciudad de Quito, República del Ecuador, el cuatro de octubre del año dos mil ocho.
b) Del señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, quedaron como sus únicos y universales herederos sus hijos la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda.
c) El estado civil del señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA,** al momento de su deceso era el de divorciado, conforme se puede constatar de la copia del acta de matrimonio, en la cual consta la marginación del divorcio, por lo que se adjunta a la presente como documento habilitante.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y señor Pablo Aníbal Velarde Rueda, en su condición de hijos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, al tenor de lo dispuesto en el Articulo Ocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos BAJO JURAMENTO, lo siguiente: Que los comparecientes señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda, como su hermana la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, son hijos y como tal legítimos herederos universales de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA** y que no existen otras personas que tengan derechos sucesorios.

Sírvase señor Notario, conforme la declaración juramentada formulada por los comparecientes, la disposición legal antes citada, así como los documentos acompañados: partida de nacimiento de los herederos, partida de matrimonio

con la marginación de divorcio; y, partida de defunción del causante, declarar en acta notarial, la POSESION EFECTIVA pro-indiviso de los bienes hereditarios del señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, en favor de sus hijos antes nombrados.

Así mismo, se servirá disponer que el acta notarial sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez del presente instrumento.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Mónica Mercedes Velarde Rueda
CC. 171837823-3

Pablo Aníbal Velarde Rueda
CC. 171890747-8

Dr. Gerardo Castro Calvachi
ABOGADO MAT. 6229 C.A.P.

NOTARIA TERCERA

QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES

(7293)

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

MÓNICA MERCEDES VELARDE RUEDA y

PABLO ANÍBAL VELARDE RUEDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : **COPIAS**

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparen: La señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda. Los comparecientes son de estado civil solteros, en su condición de hijos y herederos de quien en vida fue el señor Mario Aníbal Velarde Espinosa. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una DECLARACION JURAMENTADA, de los herederos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA,** a la vez que solicitamos, hecho esto, se conceda la POSESIÓN EFECTIVA DE LOS

BIENES HEREDITARIOS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen para la presente declaración juramentada, la señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y el señor Pablo Aníbal Velarde Rueda. Los Comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, en su condición de hijos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, falleció en la Ciudad de Quito, República del Ecuador, el cuatro de octubre del año dos mil ocho. b) Del señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, quedaron como sus únicos y universales herederos sus hijos la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda. c) El estado civil del señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA,** al momento de su deceso era el de divorciado, conforme se puede constatar de la copia del acta de matrimonio, en la cual consta la marginación del divorcio, por lo que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y el señor Pablo Aníbal Velarde Rueda, en su condición de hijos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, al tenor de lo dispuesto en el Articulo Ocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos BAJO JURAMENTO, lo siguiente: Que los comparecientes señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y señor Pablo Aníbal Velarde Rueda, como su hermana la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, son hijos y como tal legítimos herederos universales de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE**

NOTARIA TERCERA

ESPINOSA y que no existen otras personas que tengan derechos sucesorios. Sírvase señor Notario, conforme la declaración juramentada formulada por los comparecientes, la disposición legal antes citada, así como los documentos acompañados: partida de nacimiento de los herederos, partida de matrimonio con la marginación de divorcio; y, partida de defunción del causante, declarar en acta notarial, la POSESION EFECTIVA *pro-indiviso de los bienes hereditarios del señor* **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, en favor de sus hijos antes nombrados. Así mismo, se servirá disponer que el acta notarial sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí, el Notario, en su presencia y en unidad de acto, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mónica Mercedes Velarde Rueda
CC. 171837823-3

Pablo Aníbal Velarde Rueda
CC. 1718907478

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 171837823-3
VELARDE RUEDA MONICA MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
16 AGOSTO 1983
004- 0150 02700 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

MARIO ANIBAL VELARDE
MONICA IVETH RUEDA
QUITO 11/02/2004
11/02/2016
0907656

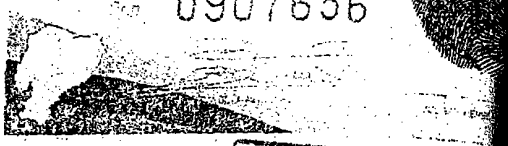

NOTARIA TERCERA
ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
MARIO ANIBAL VELARDE
MONICA IVETH RUEDA
QUITO 30/03/2007
30/03/2019
2313204

CIUDADANIA 171890747-8
VELARDE RUEDA PABLO ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
01 NOVIEMBRE 1984
015- 0175 09552 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

039-0197 NÚMERO
1718378233 CÉDULA
VELARDE RUEDA MONICA MERCEDES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE Referendum

180-0164 NÚMERO
1718907478 CÉDULA
VELARDE RUEDA PABLO ANIBAL
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, martes cuatro de noviembre de dos mil ocho.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

N. 0000041 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR NACI. MATR. DEFU.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 112371

NOTARIA TERCERA QUITO-ECUADOR

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 7 Pág. 75 Acta 88

En SAN SEBASTIAN-QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día CINCO OCTUBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL VELARDE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ESPINOSA Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA QUITO Fecha: CUATRO de OCTUBRE del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama MONICA IVETH RUEDA ALARCON

Causa de la muerte PARO CARDIORESPIRATORIO-FALLA

Solicitó esta inscripción: MAURICIO ALEJANDRO FALCONI RUEDA con Cédula de Identidad Nº 171830544-2 domiciliad.. en QUITO

OBSERVACIONES:

MULTIORGANICA-CANCER GASTRICO TERMINAL ESTADO IV- CI. DEL FALLECIDO 170345912-1 ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. mp.

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
2008

CERTIFICO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Nº A 1702139 USD. 0.5

COPIA INTEGRA | NACI. | MATRI. | DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 18 Pág. 165 Acta 6369

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CIN[CO] NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Ci[vil] tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA nacid[o en] QUITO PICHINCHA, el 17 de ENERO de 19 51 de nacionalidad ECUATORIANA profesión CONTADOR, con Cédula Nº 170345912-1, domiciliado en QUITO estado anterior DIVORCIADO; hijo de ANGEL ELADIO VELARDE [y] de MARIA ELENA ESPINOSA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA IVETH RUEDA ALARCON nacida en QUITO PICHINCHA, el 4 de SEPTIEMBRE de 19 58 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE Cédula Nº 170582084-1 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de LUIS RICARDO RUEDA y de VICTORIA ALARCON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: NOVIEMBRE 25 de 1982

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad........

TERCERA

egs.

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
2008

Año: ... Tomo: ... Pág. ... Acta: ...

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA QUITO

112375

R A Z O N .- por sentencia de Divorcio del Juez QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO .... con fecha 22 de Enero del 2.008, se declara DISUELTO el matrimonio de : MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA con : MONICA IVETH RUEDA ALARCON cuya copia se archiva con el Nº 2.008-496.- Quito 20 de Febrero del 2.008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

f) ....

Jefe de Oficina

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.....

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

....

....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Registro Civil
2008

Año....... Tomo....... Pág....... Acta.......

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFORME DE ACUERDO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
Jefatura Provincial de Pichincha
QUITO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, martes cuatro de noviembre de dos mil ocho.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

110376 TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de ********** del Cantón QUITO********** correspondiente a la inscripción de 1976, tomo 3-A, página 224, acta 1645, consta:

VELARDE ESPINOSA LORENA PATRICIA

nacido en la provincia de, SAN BLAS PICHINCHA******; el QUINCE (15) de FEBRERO de MIL NOVECIENTOS SETENTAISEIS **; cantón QUITO**********

nacionalidad ECUATORIANA******* y de A MARIO ANIBAL VELARDE

nacionalidad ECUATORIANA******* GLADYS TERESA ESPINOSA

QUITO********** 9 de OCTUBRE del 2008.

Cédula: 171441115-2

Especie Valorada N°: 21962081 Serie: A

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
COMPUTO
QUITO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***********************
** del Canton: QUITO*************
correspondiente a , tomo , pagina , acta , consta
la inscripción de 1984 13- 175 9952

VELARDE RUEDA PABLO ANIBAL

nacido en , canton
provincia de, SANTA PRISCA QUITO***************
PICHINCHA******: el PRIMERO *** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO
nacionalidad: ECUATORIANA******* y de MARIO ANIBAL VELARDE
nacionalidad ECUATORIANA******* MONICA IVETH RUEDA

QUITO**************** 9 de OCTUBRE de 2008.

Cédula: 171890747-8

Especie Valorada Nº: 0021962078

Serie: A

21962078

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN COMPUTO QUITO - CENTRO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

112377

NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: QUITO**********

correspondiente a la inscripción de 1984, tomo 4-, página 150, acta 2700, consta:

VELARDE RUEDA MONICA MERCEDES

nacido en provincia de, SANTA PRISCA, cantón QUITO**********

PICHINCHA******; el DIECISEIS * de AGOSTO ** de MIL

nacionalidad NOVECIENTOS OCHENTAITRES **; y de A MARIO ANIBAL VELARDE

nacionalidad ECUATORIANA******* MONICA IVETH RUEDA

ECUATORIANA*******

QUITO********** 9 de OCTUBRE 2008.

Cédula: 171657823-6

Serie: A

Especie Valorada Nº: 0021952076

21952076

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION COMPUTO CENTRO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

SE OTORGÓ ANTE MI, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR MONICA MERCEDES VELARDE RUEDA Y PABLO ANÍBAL VELARDE RUEDA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, MARTES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA No. SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

(7294)

ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : **COPIAS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, en atención a la petición formulada por el Doctor Gerardo Castro Calvachi, con Matrícula Profesional Número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en calidad de abogado de los peticionarios señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y señor Pablo Aníbal Velarde Rueda, en su condición de hijos y herederos de quien en vida fue su padre el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, solicitándome les reciba la Declaración Juramentada, como en efecto las recibí tendiente a obtener la Posesión Efectiva *pro-indiviso de los* bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) Partida de defunción del causante señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, en la que *consta su fallecimiento* acaecido en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con fecha cuatro de octubre del año dos mil ocho; b) La partida de matrimonio del

causante señor MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA con la señora Mónica Iveth Rueda Alarcón, en la cual consta la marginación del divorcio; y, c) Partida de nacimiento de los hijos del causante, señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda, de nacionalidad ecuatoriana.- Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral doce (12) del Artículo Dieciocho (18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial Número sesenta y cuatro (64) del ocho de noviembre del mismo año, he recibido la Declaración Juramentada de las siguientes personas: Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda, en su condición de hijos y herederos de quien en vida fue el señor Mario Aníbal Velarde Espinosa. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto, queda concedida la Posesión Efectiva pro-indivisa de los bienes del causante señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA,** en favor de sus hijos la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda, en su condición de hijos y herederos.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaria extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual doy fe.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS, tomo 24, repertorio(s)-294

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA SUSCRITA POR EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, MEDIANTE LA CUAL QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA, de los bienes del causante señor MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA, a favor de sus hijos la señora LORENA PATRICIA VELARDE ESPINOSA, MONICA MERCEDES VELARDE RUEDA Y PABLO ANIBAL VELARDE RUEDA en su condición de hijos y herederos.

Matrículas asignadas.-
Clave Catastral.-
jueves, 27 de enero del 2011, 11:31:13

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL * CANTON : CAYAMBE *

RESPONSABLES.-
WILSON VASQUEZ

Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolizacion efectuada el cuatro de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO,** bajo el número **0377** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Queda archivada la tercera copia certificada de la Protocolizacion del Acta Notaria de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante señor **MARIO ANÍBAL VELARDE ESPINOSA** a favor de sus hijos señores Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0207.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL** y en la Escritura Publica ampliatoria otorgada el tres de septiembre del año dos mil diez, ante el mismo Notario.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005678.-** Quito, a cuatro de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO BIS

(7594 BIS)

AMPLIACIÓN AL ACTA NOTARIAL

DE POSESIÓN EFECTIVA

DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR

MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA

OTORGADA POR:

MÓNICA MERCEDES VELARDE RUEDA Y

PABLO ANÍBAL VELARDE RUEDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, comparecen: la señora Mónica Mercedes Velarde Rueda y el señor Pablo Aníbal Velarde Rueda, en su condición de hijos y herederos de quien en vida fue su padre el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA.** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil soltero y casada, respectivamente, , hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ampliación del Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada a favor de los herederos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA,** de conformidad a las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora Mónica Mercedes Velarde Rueda y el señor Pablo Aníbal Velarde Rueda. Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casada, respectivamente, en su condición de hijos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Acta Notarial de cuatro de noviembre del dos mil ocho, el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, concedió la Posesión Efectiva, pro-indiviso de los bienes dejados por el causante señor Mario Aníbal Velarde Espinosa, a favor de sus hijos señores Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda, documento que fue inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, tal como se dispone en la referida acta; b) Posteriormente al otorgamiento de la Posesión Efectiva mencionada anteriormente, hemos llegado a conocer que nuestro padre el señor Mario Aníbal Velarde Espinosa, ha sido propietario de un lote de terreno ubicado en el Cantón Cayambe y de una participación de cien dólares americanos en la compañía de responsabilidad limitada Servicios de Calibración y Verificación SERCALVE CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Quito, habiendo omitido por lo tanto hacer constar en la declaración juramentada la solicitud de que se proceda a ordenar la inscripción del acta notarial de posesión efectiva en los registros de la Propiedad y Mercantil de los cantones Cayambe y Quito, respectivamente. **TERCERA:-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señora Mónica Mercedes Velarde Rueda y señor Pablo Aníbal Velarde Rueda, en su condición de hijos y como tal herederos universales conjuntamente con la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, y al tenor de lo dispuesto en el Articulo Ocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA

Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos que se proceda a ampliar el Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada el cuatro de noviembre de dos mil ocho a favor de Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Anibal Velarde Rueda, en el sentido de que la misma y esta ampliatoria, se inscriba en los Registro de la Propiedad de Cayambe y Mercantil del cantón Quito. Adjuntamos como documentos habilitante copia certificada del acta notarial de posesión efectiva otorgada el cuatro de noviembre del dos mil ocho. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Firmado) Dr. Gerardo Castro Calvachi, Abogado con matrícula número seis dos dos nueve, del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mónica Mercedes Velarde Rueda
CC. 1718337223-3

Pablo Aníbal Velarde Rueda
CC.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas. Edif. Rocafuerte. 5to. piso. Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171837023-3
VELARDE RUEDA MONICA MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
8 AGOSTO 1983
004 0150 02700 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A133311222
CASADO BORJA MEDINA CARLOS FERNANDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARIO ANIBAL VELARDE
MONICA IVETH RUEDA
QUITO 02/02/2010
02/02/2022
FORMA No. REN 2819360 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0218 NÚMERO
1718378233 CÉDULA
VELARDE RUEDA MONICA MERCEDES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
– ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171890747-8
VELARDE RUEDA PABLO ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
NOVIEMBRE 1984
013- 0175 09952 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MARIO ANIBAL VELARDE
MONICA IVETH RUEDA
QUITO 30/03/2007
30/03/2019
FORMA No. REN 2313204 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

107-0191 NÚMERO
1718907478 CÉDULA
VELARDE RUEDA PABLO ANIBAL
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
– ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, viernes tres de septiembre de dos mil diez.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ampliación del Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada a favor de los herederos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA,** de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y el señor Pablo Aníbal Velarde Rueda. Los Comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casada, respectivamente, en su condición de hijos de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante Acta Notarial de cuatro de noviembre del dos mil ocho, el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, concedió la Posesión Efectiva, pro-indiviso de los bienes dejados por el causante señor Mario Aníbal Velarde Espinosa, a favor de sus hijos señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Aníbal Velarde Rueda, documento que fue inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, tal como se dispone en la referida acta.
b) Posteriormente al otorgamiento de la Posesión Efectiva mencionada anteriormente, hemos llegado a conocer que nuestro padre el señor Mario Aníbal Velarde Espinosa, ha sido propietario de un lote de terreno ubicado en el Cantón Cayambe y de una participación de cien dólares americanos en la compañía de responsabilidad limitada Servicios de Calibración y Verificación SERCALVE CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Quito, habiendo omitido por lo tanto hacer constar en la declaración juramentada la solicitud de que se proceda a ordenar la inscripción del acta notarial de posesión efectiva en los registros de la Propiedad y Mercantil de los cantones Cayambe y Quito, respectivamente.

TERCERA:- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señorita Mónica Mercedes Velarde Rueda y señor Pablo Aníbal Velarde Rueda, en su condición de hijos y como tal herederos universales conjuntamente con la señora Lorena Patricia Velarde Espinosa, de quien en vida fue el señor **MARIO ANIBAL VELARDE ESPINOSA**, y al tenor de lo dispuesto en el Articulo Ocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos que se proceda a ampliar el Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada el cuatro de noviembre de dos mil ocho a favor de Lorena Patricia Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Anibal

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDIANARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **"SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Octubre del 2011, a las 12h30, en domicilio de la compañía ubicado en la Oficina 902 del Edificio Multicentro, ubicado en la calle La Niña y Av. Seis de diciembre de la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la compañía **SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.:** señores: Edwin Hernán Almeida Rodríguez, con una participación; Tania Jacqueline Cárdenas Ron, con una participación; Karem Juliana Fierro Vitola, representada por el señor Milton Germán Almeida Rodríguez, con una participación; y, la señora Mónica Mercedes Velarde Rueda, por sus propios derechos y en representación de la señora Lorena Velarde Espinosa y del señor Pablo Anibal Velarde Rueda, herederos de una participación del señor Mario Velarde Espinosa. Las participaciones son de cien dólares americanos cada una.

Encontrándose reunido la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer y resolver los asuntos que los socios acuerden por unanimidad. Preside la sesión la señora Tania Cárdenas Ron y actúa como secretario el señor Edwin Almeida Rodríguez, Gerente General de la Compañía.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

I.- Autorización para transferencia de participaciones.
La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

1.- Autorización para transferencia de participaciones.- La señora Mónica Velarde Rueda, manifiesta a la Junta General que ante el lamentablemente fallecimiento de su padre el señor Mario Velarde Espinosa, socio de la compañía, quedaron como sus únicos y universales herederos de una participación de cien dólares americanos, sus hijos Lorena Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Anibal Velarde Rueda, conforme a la posesión efectiva entregada al señor Gerente General, y en virtud de lo cual su decisión es transferir la participación que tenía su padre en la compañía a favor del señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez. En conocimiento de la Junta General lo expuesto por la señora Mónica Velarde se resuelve por unanimidad autorizar a la señora Lorena Velarde Espinosa, Mónica Mercedes Velarde Rueda y Pablo Anibal Velarde Rueda, herederos de una participación de cien dólares americanos del señor Mario Velarde Espinosa, la transfieran a favor del señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez, autorización que se la otorga previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los demás socios.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 13h45.

Tania Cárdenas Ron
Presidenta

Edwin Almeida Rodríguez
Gerente General-Secretario

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Veintisiete (27) foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 18 NOV 2011

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA TERCERA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACION OTORGADO POR LORENA PATRICIA VELARDE ESPINOSA Y OTROS A FAVOR EDWIN HERNAN ALMEIDA RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en esta Notaria, el cuatro de junio del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: LORENA PATRICIA VELARDE ESPINOSA Y OTROS., a favor de: EDWIN HERNAN ALMEIDA RODRIGUEZ, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, el dieciocho de noviembre del dos mil once.- Quito a, doce de diciembre del dos mil once.

Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2377** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de julio del dos mil ocho, a fs. 2236, vta, tomo 139, correspondiente a la constitución de la compañía **"SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciocho de noviembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, dieciséis de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/